

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA
SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN
REFINERÍA IQUITOS Y LOCALES ANEXOS

CRITERIOS GENERALES DEL SERVICIO

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica las Condiciones Técnicas de la Contratación para el futuro “Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes en Refinería Iquitos y Locales Anexos”.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva.

Dirección y plazos relevantes del proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Será en Av. Canaval y Moreyra N° 150, San Isidro – Lima (Oficina de Trámite Documentario – Jefatura Bienes, Servicios y Obras).
- Plazo Estimado de Convocatoria: Aproximadamente en julio 2019.
- Plazo Estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en agosto 2019.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevantes para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Bienes, Servicios y Obras en la Oficina Trámite Documentario de PETROPERÚ, sito en la Av. Canaval y Moreyra N° 150, San Isidro – Lima.

Asimismo, cualquier observación relativa a las Condiciones Técnicas de la Contratación será presentada en la etapa de consultas del proceso de contratación.

1. Información General

PETROPERÚ requiere contratar el Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes en Refinería Iquitos y Locales Anexos.

2. Descripción del Requerimiento

El servicio de mantenimiento de áreas verdes en Refinación Selva comprende los siguientes establecimientos con sus respectivos metrajes:

- 2.1. Refinería Iquitos; km. 14 de la Ciudad de Iquitos, margen izquierda del río Amazonas.
- 2.2. Planta de Ventas Iquitos; Jr. Piura s/n - Punchana.
- 2.3. Planta Ventas Aeropuerto Iquitos; Av. Abelardo Quiñones s/n - San Juan Bautista.
- 2.4. Embarcadero; Av. La Marina N° 178 - Iquitos.
- 2.5. Casa de la Sub Gerencia; Calle Fitzcarral N° 437 - Iquitos.
- 2.6. Grifo Petrocentro Río Amazonas; Calle Loreto N° 265 - Iquitos.
- 2.7. Edificio Administrativo; Av. La Marina N° 465 - Iquitos.
- 2.8. Terreno ubicado en la Av. Abelardo Quiñones s/n - San Juan Bautista

METRADO DE ÁREAS VERDES

ÍTEM	INSTALACIONES	ÁREAS	ACTIVIDAD	
			JARDINERÍA (M2)	DESBROCE (M2)
2.1	Refinería Iquitos	Oficinas Administrativas	3,657.50	
		Del Puesto de Vigilancia N° 5 hasta el Muelle Flotante N° 01		32,185.00
		Laboratorio	188.40	
		Almacén	690.00	
		Oficinas y Talleres de Mantenimiento	546.10	
		Puesto de vigilancia (CCTV)	40.66	
		Oficinas Muelle N° 02	5.00	
		Oficina de Transferencia	39.20	
		Oficinas de Seguridad y estación C.I.	23.62	
		Sala de Control	96.17	
		Grupos Electrógenos	80.77	
		Patio Chatarra	4,000.00	
		Área Industrial		30,000.00
		Ex Refinería Luis F. Díaz		7,602.00
		Tanques 332-T-111/114/115 (Pta. De agua).		3,350.00
		Tanque 332-T-101/118/119 (Tanques Negros)		10,803.00
		Tanque 332-T-8 (interior y exterior)		10,510.00
		Tanque 332-T-6/7 (interior y exterior).		8,385.00
		Ex Poza N°01 (laguna artificial)		3,980.00
		Laguna Natural		10,816.00
		Tanque 332-T-210/211/212/213/214 (Tanques blancos transferencia)		3,200.00
		Tanque 332-T-220/221/212/230/240/241 (Tanques blancos UDP)		3,400.00
Cerco Perimétrico (interior)		1,968.00		
Cauce a Quebrada Ramírez		960.00		
Separador CPI/API		920.00		
Sub Total 1			9,367.42	128,079.00
2.2	Planta de Ventas Iquitos	Área perimetral de la Planta	492.00	13,500.00
Sub Total 2			492.00	13,500.00

ÍTEM	INSTALACIONES	ÁREAS	ACTIVIDAD	
			JARDINERÍA (M2)	DESBROCE (M2)
2.3	Planta de Ventas Aeropuerto Iquitos	Área perimetral de la Planta	600.00	2,300.00
Sub Total 3			600.00	2,300.00
2.4	Embarcadero OPERCOM	Ribera Puesto de Vigilancia Flotante		3,875.00
Sub Total 4			0.00	3,875.00
2.5	Casa de Gerencia	Área Interior y macetas	20.00	
Sub Total 5			20.00	0.00
2.6	Grifo Petrocentro Amazonas	Exterior	35.00	
Sub Total 6			35.00	0.00
2.7	Edificio Administrativo	Interiores macetas	25.00	
Sub Total 7			25.00	0.00
2.8	Terreno ubicado en GOREL	Área de terreno sin construcción		540.00
Sub Total 8			0.00	540.00
SUB TOTALES (M2)			10,539.42	148,294.00
TOTAL GENERAL (M2)			158,833.42	

2.9 VISITA AL LUGAR DEL SERVICIO

PETROPERÚ brindará facilidades para que los Postores puedan ingresar a la Refinería Iquitos a conocer la actual situación de las oficinas donde se realizará el servicio de acondicionamiento y puedan verificar las facilidades y requerimientos necesarios para la ejecución del servicio solicitado. Debiendo el Postor solicitar “**Autorización de ingreso**” mediante carta o correo electrónico dirigida al Coordinador Servicios No Industriales Refinación Selva, en el momento que estime conveniente, cuya movilización y gastos pertinentes corren por cuenta y riesgo del Postor, y los visitantes deberán contar con DNI y Seguro SCTR¹.

Correos:

- ◆ emarcos@petroperu.com.pe
- ◆ capaza@petroperu.com.pe
- ◆ jpizango@petroperu.com.pe
- ◆ asaenz@petroperu.com.pe

¹ SCTR = Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo

2.10 TIPO DE CONTRATACIÓN

Este servicio se ejecutará bajo la modalidad de Intermediación Laboral, queda entendido que dicho servicio no establece ni establecerá ningún vínculo laboral con PETROPERÚ, dentro de dicho contexto.

2.11 MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

El CONTRATISTA deberá entregar a Coordinación Servicios No Industriales Refinación Selva, al inicio del servicio, un cronograma de actividades a ejecutar y la frecuencia con que se realizarán las mismas (diaria, semanal, quincenal y/o mensual).

El CONTRATISTA remitirá un reporte mensual sobre el servicio, firmado por el representante del CONTRATISTA, el mismo que lo adjuntarán a la factura correspondiente, constituyéndose en requisito indispensable para el pago de la factura.

El CONTRATISTA brindará el asesoramiento necesario respecto al tipo de plantas, tamaño, lugar, iluminación, ventilación, así como adecuadas técnicas de conservación de las mismas.

El servicio comprende, en forma enunciativa más no limitativa de las siguientes actividades:

- Cortar el Grass y la mala hierba mediante equipo mecánico.
- Podar árboles, arbustos, plantas ornamentales y macetas.
- Mantener en buenas condiciones los macizos ornamentales.
- Preparación de terreno para resembrado de Grass y plantas ornamentales.
- Renovación de Grass ornamental por envejecimiento de terreno.
- Mantenimiento de Logotipos de PETROPERÚ.
- Riego de: Plantas ornamentales y macetas.
- Aplicar herbicidas para evitar la proliferación de plagas.
- Mantener la zona de vivero en buenas condiciones para la conservación temporal de plantas ornamentales.
- Sembrar y resembrar Grass y plantas ornamentales.
- Pintado de macetas.
- Pintado color blanco de árboles.
- Pintado color blanco de piedras (cercos) ornamentales.
- Aplicar abonos nutrientes a las áreas verdes de jardines, plantas ornamentales y macetas.
- Mantenimiento de cercos de plantas ornamentales y arbustos.
- Retiro de maleza, hojas secas, frutos (desbroce).

a) Jardines Interiores, Exteriores y Macizos

- Mantenimiento y preservación de las áreas verdes, árboles, arbustos y plantas ornamentales.
- Deshierbe, eliminación de mala hierba y especies vegetales, como hojas, frutos, entre otros.
- Limpieza permanente de las áreas verdes y alrededores tales como veredas, jardineras y pasajes que por motivo del viento se haya ensuciado con residuos de maleza, césped u otros desperdicios.
- Cortado de césped y bordes; remoción de las bases de plantas.
- Fileteo y cantoneo de bordes de césped, luego de cada corte.
- Corte de cercos vivos.
- Resiembra de gras en áreas que se requiera.
- Mantenimiento de macizos ornamentales.

- Ornamentación de las áreas verdes con especies arbóreas, flores y arbustivas según la estación, resemebrando aquellos sectores que lo requieran.
- Poda general o parcial de árboles y/o arbustos de acuerdo con la necesidad y a la estación.
- Cambio de especies vegetales existentes que por razones de haber cumplido su ciclo vegetativo o estacionario hayan disminuido su calidad y presentación, por cambios estructurales en el diseño, deterioro fisiológico o por efecto de plagas y enfermedades. En caso de que el CONTRATISTA dañe casualmente o intencionalmente las plantas durante la ejecución del servicio, éste deberá reponerlas.
- Sembrado de flores en los jardines interiores y exteriores según las estaciones del año.
- Abono de césped con NPK (Nitrógeno, Fósforo y Potasio) u otro producto similar.
- Control de plagas y enfermedades, fumigación con productos inocuos para el hombre o animales.
- Será responsabilidad del CONTRATISTA, la muerte de plantas por acción de plagas y enfermedades al no haberse cumplido el punto anterior y deberá proceder a la reposición inmediata de las mismas sin costo alguno para PETROPERÚ.
- Control de la Salinidad; aplicar abonos orgánicos y químicos para mantener las características del suelo en un nivel no perjudicial para las plantas.
- Control Fitosanitario; aplicar herbicidas para evitar la proliferación de maleza en pleno crecimiento del gras y un buen programa de fumigación para evitar la propagación de plagas, usando fertilizantes.

b) Mantenimiento de Macetas en Oficinas

- El cuidado y conservación de macetas, será proporcionado mediante el riego, abono, recorte, limpieza de hojas y reubicación por razones de luz, humedad y otros, a fin de mantener adecuadamente las plantas, su arreglo y presentación.
- Mantenimiento mayor de las macetas con plantas que así lo requieran, el mismo que se efectuará en la zona de jardinería (vivero), según sea el caso. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá trasladar la(s) maceta(s) desde la ubicación en que se encuentre a la zona de jardinería, en donde se llevará a cabo mantenimiento respectivo.
- PETROPERU en Refinación Selva, cuenta aproximadamente con 80 macetas, entre grandes y medianas, deberán mantenerse pintadas de color blanco, al igual que sus respectivos platos y los soportes metálicos pintados de color negro.
- Las macetas que deben cumplir mantenimiento mayor, serán reemplazadas de inmediato de acuerdo al pedido de entrega trimestral. **(Apéndice N°01).**

c) Mantenimiento de Taludes ubicados a lo largo de la orilla del rio.

- Mantenimiento de las áreas verdes, árboles y arbustos.
- Poda y renovación de plantas, en las frecuencias indicadas en su cronograma.
- Retirar diariamente los desperdicios tales como papeles, desbroce y otros, retirándolos a los lugares autorizados.

APÉNDICE N° 01
PROGRAMA REFERENCIAL

N°	ACTIVIDADES	DIARIAS					MENSUALES											
		L	M	M	J	V	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
01	Fumigación							X			X			X				X
02	Pintado de arbustos palmeras macetas entre otras						X				X							X
03	Riego de plantas ornamentales	x	x	x	x	x												
04	Retiro de maleza y otros (desbroce)	x	x	x	x	x												
05	Limpieza de cunetas	x				x												
06	Acopio de tierra	x				x												
07	Acondicionamiento de macizos	x	x		x													
08	Abonar y aplicar fertilizantes al grass y plantas ornamentales.			x	x	x												
09	Limpieza de jardines	x	x	x	x	x												
10	Poda de árboles y arbustos					x												
11	Poda de Gras	x	x	x	x	x												
12	Preparación de Terreno para siembra de grass y/o nuevas plantaciones	x	x															
13	Siembra de plantas ornamentales y arbustos			x														

d) Mantenimiento de los paneles bio publicitarios

Los paneles se encuentran ubicados en los jardines externos de las instalaciones, deben mantenerse en óptimas condiciones y programarse labores principalmente de deshierbe y poda formativa ligera y permanente a fin de inducir la renovación y repoblación de plantas, de tal manera que se exhiba el logotipo de PETROPERU, para ello, se debe programar en forma permanente las siguientes actividades:

- Deshierbe de las plantas decorativas
- Poda formativa de las plantas decorativas
- Poda del área verde del panel publicitario
- Renovación de plantas decorativas
- Riego del panel publicitario antes de las 08.00 horas y/o después de las 16.00 horas.

e) Mantenimiento de la Reserva Ecológica de las Lagunas

Mantener la reserva ecológica del entorno de las lagunas en la Refinería Iquitos en óptimas condiciones, sobre todo las 300 palmeras, las mismas que requieren renovación de abono orgánico en un área de 1.5 x 0.40 x0.40 metros en cada planta, para lo cual se debe desarrollar un programa de mantenimiento de acuerdo al clima y temporada, teniendo en cuenta las siguientes actividades:

NOTA: Tener en cuenta, en el área existen zonas pantanosas, hábitat de insectos, reptiles, batracios, entre otros. El personal que intervenga en estas zonas debe estar capacitado y adiestrado para controlar este tipo de animales silvestres, de darse el caso.

- Poda del Grass.
- Retiro de hojas secas de las palmeras.
- Aplicar abono orgánico en un área de 1.5 x 0.40 x 0.40 metros de cada planta.
- Renovación de plantas (palmeras) de ser necesario.
- Retiro de desbroce y todo cuerpo extraño del área ecológica.
- Cosechar los frutos en su etapa de madurez y entregarlo al empleado encargado de la supervisión del contrato.
- Control de plagas mediante fumigación con productos ecológicos.

NOTA: *Tener en cuenta, en el área existen zonas pantanosas, hábitat de insectos, reptiles, batracios, entre otros. El personal que intervenga en estas zonas debe estar capacitado y adiestrado para controlar este tipo de animales silvestres, de darse el caso.*

Para realizar dichos trabajos antes anunciados, previamente el supervisor del Contratista debe solicitar el respectivo Permiso de Trabajo en la oficina de Coordinación Servicios No Industriales Refinación Selva

**CANTIDADES REQUERIDAS DE LOS INSUMOS, EQUIPOS,
HERRAMIENTAS, ROPA DE TRABAJO E IMPLEMENTOS DE EQUIPOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL**

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD 03 años (36 meses)
I -	ROPA DE TRABAJO - EPP'S		
1	Botas de jebe con punta reforzada (punta de acero) y planta antideslizante (Operarios)	PAR	60
2	Zapatos de seguridad: de acuerdo al riesgo específico pueden ser botas de caña alta o baja, de tipo dieléctrico. Deben contar con punta reforzada (Composite), suela antideslizante, cumpliendo con los requerimientos de la norma ASTM F2413 - 11, o norma ITINTEC 241.004, otra similar (Supervisor)	PAR	3
3	Camisa manga larga tipo Drill azul, con logotipo (Operarios) Camisa manga larga tipo Oxford azul, con logotipo (Supervisor)	Unidad	132
4	Pantalón tipo Drill, color azul (Operarios) Pantalón tipo Jean (Supervisor)	Unidad	132
5	Casco color verde con barbiquejo: el casco debe cumplir con la norma ANSI Z89.1 "Protección de la Cabeza", vigente o similar, y ser de la clase específica para el riesgo a enfrentar. Además, el barbiquejo es un dispositivo para asegurar el casco y es obligatorio en trabajos de altura	Unidad	11
6	Visor claro Inc/adaptador a casco	Unidad	48
7	Protectores auditivos para casco, debe cumplir con la norma ANSI S3.19.1974	Unidad	66
8	Chalecos de seguridad reflectivo color naranja con bolsillos y cierre	Unidad	33

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD 03 años (36 meses)
9	Respirador media cara, protector buco nasal con filtro para polvo y gases	Unidad	33
10	Traje de seguridad para fumigación, antisalpicadura y derrames químicos	Unidad	12
11	Blusón con careta SHERIFF de polialgodón resistente al lavado (ropa de apicultura)	Unidad	3
12	Guantes para jardinero de hilo	Par	360
13	Guantes de jebe industrial para jardinero talla 9 calibre 35 Protex	Par	12
14	Lentes de seguridad modelo NITRO en lunas claras y oscuras con protección UV	Unidad	198
15	Cortavientos tipo árabe	Unidad	33
16	Guantes de badana, color amarillo en dedos y palmas con doble costura caña corta	Par	360
17	Delantal o Mandil de PVC de 1.10 m de largo	Unidad	48
18	Capotas para trabajos bajo la lluvia	Unidad	11
19	Chalecos Salvavidas de 3 cuerpos	Unidad	11
II - INSUMOS			
1	<p>Abono compuesto: El abono compuesto es el resultado de la mezcla de restos orgánicos y tierra; es conocido como tierra vegetal, compost, humus o "mantillo". Es un fertilizante orgánico que se produce gracias a la descomposición de materia orgánica de origen vegetal y animal. Esta descomposición es el trabajo de miles de animales pequeños como insectos, lombrices y microorganismos como bacterias y hongos llamados descomponedores. El abono compuesto es una mezcla de varias cosas: Para hacer abono compuesto se pueden ocupar casi todos los materiales o desechos orgánicos, también llamados biodegradables, que se desintegran con la ayuda de los descomponedores.</p> <p>Ejemplo: Hojas secas, Rastrojos (paja, chala de arroz, chala de maíz, etc.), Cáscaras de frutas, Restos de verduras, Malezas, Huesos molidos, Té, café.</p>	Toneladas	9
2	<p>Abono Orgánico: Es el término usado para la mezcla de materiales que se obtienen de la degradación y mineralización de residuos orgánicos de origen animal (estiércoles), vegetal (restos de cosechas) y restos leñosos e industriales (lodos de depuradoras) que se aplican a los suelos con el propósito de mejorar las características químicas, físicas y biológicas, ya que aporta nutrientes que activan e incrementan la actividad microbiana de la tierra, son ricos en materia orgánica, energía y microorganismos, pero bajo en elementos inorgánicos.</p>	Toneladas	15
3	Abono foliar (Bayeolan)	Litros	12
4	Agua en bidón con su surtidor	Unidad	288
5	Tierra negra: La tierra negra es un suelo negro rico en humus, además de serlo en potasio, fósforo y micro elementos. Es uno de los más fértiles para la agricultura. Tiene un horizonte A rico en	Saco	720

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD 03 años (36 meses)
	humus de mucho espesor, que puede tener hasta 1 metro o más. Tierra negra es el término para describir la tierra rica y oscura que usualmente resulta del estiércol en descomposición o del abono. Se puede vender bajo la denominación de tierra negra, estiércol o mantillo, o con cualquier otro nombre que se refiera al estiércol del animal del que proviene. Como aditivo del jardín, la tierra negra provee nutrientes y aporta textura al suelo, mejorando la retención de agua, la aireación y el drenaje.		
6	Insecticidas para plagas baja toxicidad (Bazuka)	Litros	12
7	Bolsa para propagación (7x7) PK 100	PK	36
8	Macetas grandes	Unidad	24
9	Macetas medianas	Unidad	24
10	Pintura esmalte blanco	Galón	24
11	Pintura esmalte negro	Galón	24
12	Combustible para la motosierra	Galón	90
13	Combustible para las seis (06) motoguadañas - Refinería Iquitos GA 90	Galón	6480
14	Combustible para las dos (02) motoguadañas - Ciudad Iquitos GA 90	Galón	1440
15	Aceite para las motoguadañas - Refinería Iquitos	Litros	648
16	Aceite para las motoguadañas - Ciudad Iquitos	Litros	144
17	Aceite para la motosierra	Litros	9
III -	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
1	Arnés de cuerpo entero, con líneas de vida y con absorbedor de impactos	Unidad	12
2	Baldes de 20 litros	Unidad	12
3	Brocha de 2"	Unidad	12
4	Carretillas con llantas tipo balón (caja de parches y cámara de repuesto c/u)	Unidad	3
5	Escalera aluminio +1- 07 mt. Alt. tipo tijera, cap. 120 K (con certificación UL o similar)	Unidad	2
6	Escobas de plástico jardinero	Unidad	24
7	Extintor portátil de 30 Lbs. De PQS con Certificación UL	Unidad	2
8	Hachas	Unidad	3
9	Hilo de corte (rollo de 400 metros)	Rollo	120
10	Lampa de jardinero	Unidad	24
11	Machete con doble refuerzo	Unidad	24
12	Manguera de 1" de diámetro 100m	Unidad	6
13	Manguera de doble refuerzo con nylon de 3/4" de diámetro 100m	Unidad	6
14	Mantas (10mx4m)	Unidad	6
15	Mochila fumigador manual con atomizador	Unidad	1

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD 03 años (36 meses)
16	Motoguadaña (6 Refinería Iquitos y 2 Planta de Ventas Iquitos) Con matachispa	Unidad	8
17	Motosierra - 038	Unidad	1
18	Palanas curvas y rectas	Unidad	0
19	Picos	Unidad	0
20	Rastrillos con doble refuerzo con mango de madera	Unidad	24
21	Recogedor	Unidad	12
22	Soga ¾" diámetro (100m)	Unidad	0
23	Tijera de podar pico de loro mango corto	Unidad	12
24	Tijera de podar pico de loro mango largo	Unidad	36
25	Trinche de 4 dientes	Unidad	12
26	Wincha de 50 mts	Unidad	3
27	Triciclo para traslado de desbroce	Unidad	1
28	Repuestos para máscaras, cartuchos, vapores orgánicos y gases ácidos	Unidad	66
29	Sacos de polietileno	Unidad	1200

Nota:

**Los andamios y escaleras deben cumplir con certificación nacional e internacional que cumpla los estándares de seguridad.*

**El suministro del combustible, aceite y driza para el uso de las motoguadañas y motosierra estará a cargo exclusivamente por parte del CONTRATISTA.*

**Los equipos deben contar con matachispas para que puedan ser usados en la zona industrial.*

3. Sistema de Contratación

El Sistema de Contratación será a Precios Unitarios.

4. Plazo de Ejecución del Servicio

El Servicio se desarrollará en un plazo de tres (03) años, contabilizados a partir de la firma de contrato o hasta cubrir el monto contractual.

El inicio del servicio será coordinado entre PETROPERÚ y el CONTRATISTA.

5. Requisitos Técnicos Mínimos

- a) Copia de la Constancia de Registro y Autorización vigente como empresa o entidad de Intermediación laboral expedida por el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral (RENEEIL), autorizadas a brindar servicios complementarios: Servicio de mantenimiento de áreas verdes.

En aquellos casos, que la entidad tenga que desarrollar actividades en lugares ubicados en una jurisdicción distinta a la que otorgó el registro, adicionalmente a la presentación de la constancia de registro y autorización vigente como empresa o entidad de intermediación laboral, expedida por el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral (RENEEIL), se le deberá solicitar la presentación de una Declaración Jurada en la que se comprometa a que en caso se otorgue la Buena Pro, para la suscripción

del contrato presentará la autorización de ampliación de establecimientos, a fin de dar inicio al desarrollo de sus actividades.

No se aceptarán constancias en trámite, ni vencidas.

b) Experiencia del Postor en la Actividad:

Presentar experiencia en intermediación laboral, servicios de mantenimiento de áreas verdes, diez (10) servicios ejecutados durante un período no mayor a cinco (5) años a la fecha de presentación de propuestas, por un monto de S/ 1'200,000.00; de presentar el postor más de cinco (5) servicios, sólo se evaluarán los primeros presentados a fojas correlativas.

Para efectos de evaluación en adición a lo indicado en el párrafo anterior, el postor podrá presentar la descripción de la documentación presentada de acuerdo al **Apéndice - 08**.

El postor deberá acreditar la experiencia antes indicada mediante la presentación de copia simple de: comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (Ejm. comprobantes de pago, se efectuará mediante voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo documento por parte de la entidad bancaria o cliente a cargo de la conformidad de la prestación, entre otros). Constancias o contratos con su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio. Estos deben acreditar que el postor ha ejecutado directamente el servicio.

c) Experiencia del personal:

• **Un (01) Supervisor:**

Formación técnica y/o universitaria en la especialidad de: Ciencias Forestales, Agronomía, Ambiental, Ecología, y/o afines al servicio (acreditado con copia del título profesional reconocido por el Estado e en caso de ser un profesional extranjero, deberá presentar su título acreditado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU).

• **Diez (10) Operarios:**

Experiencia mínima de un (01) año en labores operativas o técnicas, como mantenimiento de áreas verdes y/o jardinería y/o a fines, acreditado con certificados o constancias de trabajo o contratos que demuestren la experiencia del personal propuesto.

6. Monto Estimado Referencial

El monto estimado referencial del servicio es RESERVADO.

7. Lugar de Ejecución

ÍTEM	UBICACIÓN	DIRECCIÓN
01	Refinería Iquitos	Margen izquierda del Río Amazonas, aprox. 15 km aguas abajo de la ciudad de Iquitos
02	Edificio Administrativo	Av. La Marina N°465 – Iquitos
03	Embarcadero de personal – Ciudad Iquitos	Av. La Marina N°178 - Iquitos
04	Casa de la Sub Gerencia Refinación Selva	Av. Fitzcarrald N° 437 - Iquitos
05	Grifo Petrocentro Río Amazonas	Calle Loreto N° 283 - Iquitos
06	Planta de Ventas Iquitos	Calle Rvdo. Padre Edilberto Valles Cdr. 9 S/N - Punchana
07	Planta de Ventas Aeropuerto Iquitos	Av. José Abelardo Quiñones S/N - San Juan Bautista

ÍTEM	UBICACIÓN	DIRECCIÓN
08	Terreno ubicado en el GOREL	Av. José Abelardo Quiñones S/N - San Juan Bautista

8. Garantía de los Trabajos

Garantía de Fiel Cumplimiento

Deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del Monto Contractual.

La garantía (Carta Fianza) será a favor de PETROPERÚ, y deberá ser emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Asimismo, deberá tener carácter incondicional, solidario, irrevocable, de realización automática, y sin beneficio de excusión, al solo requerimiento de PETROPERÚ, bajo responsabilidad de la entidad que la emite.

En principio podrá aceptarse garantías cuyo vencimiento esté previsto en la fecha de culminación de la OTT; sin embargo, en dicho caso el CONTRATISTA deberá preocuparse de mantener actualizada la garantía hasta la aprobación de la conformidad de recepción de la prestación, caso contrario se ejecutará la garantía al día siguiente de su vencimiento sin mayor trámite.

La Carta Fianza, en virtud de la realización automática, la entidad emisora no opondrá excusión alguna a la ejecución de la garantía, limitándose a honrarla de inmediato dentro del plazo máximo de tres (03) días. Toda demora generará responsabilidad solidaria para el emisor de la garantía y para el CONTRATISTA, y dará lugar al pago de intereses en favor de PETROPERÚ, devengando la tasa máxima de interés convencional compensatorio y la tasa máxima de interés moratorio, permitidas por dispositivos legales para personas ajenas al sistema financiero. Los intereses y gastos serán calculados a partir de los tres (03) días posteriores a la fecha del requerimiento de ejecución.

La garantía se devolverá una vez que la recepción de la prestación a cargo del CONTRATISTA esté aprobada.

Las Micro y Pequeñas Empresas, podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, PETROPERÚ retenga el diez por ciento (10%) del monto del contrato conforme a lo establecido en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y pequeña Empresa, y sus modificatorias y complementarias.

Carta Fianza de Cumplimiento de Obligaciones Laborales

El CONTRATISTA deberá conceder a PETROPERÚ una fianza individual o global a nombre del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que garantice el cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores destacados conforme a lo indicado en la Ley No. 27626, que regula la Actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 003-2002-TR, la Directiva Nacional No. 001-210-MTPE/3/11.2 del 19/02/2010 y sus modificatorias. El contenido de la fianza se regirá por lo establecido en la mencionada Ley y su Reglamento.

La Carta Fianza, sea individual o global, deberá garantizar el pago de dos (02) meses de remuneraciones y beneficios colaterales del personal destacado al servicio.

El CONTRATISTA entregará a PETROPERÚ a la firma del Contrato, una copia de la constancia de presentación de la carta fianza ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

9. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- Preparará los documentos respectivos de Control de Riesgos como son: Análisis de Trabajo Seguro (ATS), perfil de Seguridad (PS), Procedimiento de Trabajo Seguro (PTS) y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Efectuar mantenimiento, reparación y/o custodia de todos sus equipos y herramientas, a fin de mantenerlos operativos durante la vigencia del Contrato, corriendo por su cuenta y cargo los gastos de instalación, reparación, seguros, transporte a cualquier centro de reparación o mantenimiento.
- Cumplir con el pago oportuno a su personal, así como el pago de seguros, tributos y demás obligaciones, según la legislación vigente.
- Entregar al Administrador del contrato al inicio del servicio, un cronograma de actividades a ejecutar y la frecuencia con que se realizarán las mismas (diaria, semanal, quincenal y/o mensual).
- Retirar los residuos generados producto de las labores como corte, poda recalce a zona de acopio (materiales reusables), y el material sin uso futuro se trasladará en forma ordenada al centro de acopio para su disposición final.
- El personal involucrado en el servicio exhibirá obligatoriamente como identificación en el pecho (lado superior izquierdo) su respectivo fotocheck.
- El personal deberá contar con los implementos de protección personal EPP en buenas condiciones
- Antes de iniciar el servicio, elaborar la Autorización de Trabajo Seguro (ATS) en el sitio donde se desarrollará las actividades, el mismo que se firmará por ambas partes en señal de conformidad para iniciar los trabajos.
- Todo el personal proporcionado por el CONTRATISTA deberá pertenecer a la planilla de éste; y será de su cuenta y riesgo el pago de sueldos y/o jornales así como de todos sus beneficios sociales, sin excepción, que correspondan de acuerdo a ley como: compensación por tiempo de servicios, gratificaciones, vacaciones, salario dominical, indemnizaciones, bonificaciones, EsSalud y AFP; además, será de su cuenta la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tanto para prestaciones de salud como para pensiones.
- El CONTRATISTA deberá considerar en sus costos todas las facilidades, entre ellos de manera enunciativa y sin ser limitativos (según corresponda): implementos de seguridad, equipos, herramientas, materiales, insumos, consumibles, transporte, movilidad, combustible, bidón con surtidor para agua, teléfono, equipo de comunicación intrínsecamente seguro.
- El personal que se encuentre de vacaciones, con descanso médico o con permiso otorgado por el CONTRATISTA, será reemplazado de inmediato, cuidando siempre mantener el mismo número de personal contratado para llevar a cabo la ejecución del servicio.
- El CONTRATISTA deberá proporcionar a su personal protector solar contra los rayos UVA/UVB.
- El CONTRATISTA deberá considerar todas las facilidades de transporte de insumos, materiales y equipos hasta el lugar de ejecución de trabajos o disposición final de desechos producto del corte.
- El CONTRATISTA es responsable exclusivo de la labor que realice su personal dentro de las instalaciones de Refinación Selva, así como por su conducta, presentación, trato y respeto, durante la vigencia del Contrato.
- Está impedido de asumir obligaciones pecuniarias o adquirir créditos o efectuar adquisiciones, a nombre de PETROPERÚ.
- Reconoce que es de su única y exclusiva responsabilidad, cualquier daño que pudiera sufrir el personal que labora en la prestación del servicio, liberando en este sentido a PETROPERÚ de toda responsabilidad sobre dicho personal.

- Su personal no guarda relación laboral ni dependencia alguna con PETROPERÚ, sino que depende exclusivamente del CONTRATISTA.
 - Se compromete a mantener en forma permanente personal calificado y adecuado para la ejecución de los trabajos que se indican en las Bases, obligándose a retirar² del lugar de trabajo al personal que PETROPERÚ considere no idóneo, que cometiere faltas graves, contra la moral y/o disciplina e incumpla las disposiciones de las normas de seguridad el mismo que será reemplazado de inmediato, por otro de igual o superior categoría. Cualquier cambio de personal debe contar con la autorización de PETROPERÚ.
 - En caso que por acción, omisión o negligencia del CONTRATISTA, perjudicará a terceros, a su personal, inclusive al personal y/o bienes de PETROPERÚ, el CONTRATISTA responderá civil y/o penalmente en forma exclusiva
 - Se obliga a indemnizar el daño causado al personal antes mencionado y a reparar los deterioros que ocasione el CONTRATISTA o su personal a los bienes de PETROPERÚ o de terceros.
 - Presentará un listado de herramientas, equipos, insumos y materiales para la ejecución del servicio con su ficha técnica respectiva.
 - El CONTRATISTA para cumplir con el objeto del servicio de manera eficiente, de manera continua y segura durante la vigencia del contrato, suministrará todos los insumos, materiales, equipos y herramientas en las cantidades y calidades necesarias; entre ellos y sin ser limitativos, considerará las cantidades mínimas solicitadas.
 - El CONTRATISTA está obligado a presentar a la Coordinación Servicios No Industriales Refinación Selva de PETROPERÚ, todos los insumos y materiales que suministre, para su inspección y aceptación.
 - Las herramientas permanecerán durante la vigencia del Contrato en las casetas facilitadas por PETROPERÚ, las mismas que serán reemplazadas de acuerdo con su desgaste.
 - Los trabajos mal ejecutados deberán ser satisfactoriamente corregidos y el insumo o material que haya sido rechazado deberá ser reemplazado por otro que cumpla la certificación, sin costo alguno para PETROPERÚ.
 - El CONTRATISTA para los insumos o materiales que provea deberá disponer de la ficha técnica, según corresponda. Las especificaciones o dosificaciones de los fabricantes referentes a los insumos deberán respetarse y pasarán a formar parte de estas Bases.
 - El CONTRATISTA se instalará en los ambientes asignados por PETROPERÚ, los cuales serán utilizados temporalmente durante la vigencia del contrato. Un ambiente será empleado para uso del personal como vestidor, y el otro ambiente para el almacenamiento de equipos insumos y materiales de trabajo, debiendo mantener el orden y limpieza.
 - Aperturar el cuaderno de servicio y levantar el Acta de instalación e inicio del servicio.
 - Contar con el Libro de Reclamaciones, en cumplimiento con el D.S. 011-2011-PCM.
 - Cuidará que toda información, de cualquier origen, referida a las instalaciones y/o al personal de PETROPERÚ, que por razones de trabajo llegue a conocimiento de su personal, se mantenga en estricta reserva. Cualquier infidencia que afecte los intereses de PETROPERÚ, será considerada como falta grave, siendo causal suficiente para resolver el Contrato.
 - El personal del CONTRATISTA participará en charlas de seguridad programadas por PETROPERÚ.
-

- El personal de CONTRATISTA debe cumplir con las Normas de Seguridad según lo establecido en el Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas y Procedimientos de la Norma ISO 14001 establecidos.
- Señalizar el área de trabajo, colocando señales de seguridad como “Hombres Trabajando” uso de los implementos, herramientas y equipos necesarios para la correcta prestación del Servicio.
- El CONTRATISTA deberá llevar el control de las asistencias, marcaciones de ingreso y salida de su personal a través de Relojes de Control de Personal (Marcadores de asistencia) los cuales podrán ser analógicos o digitales. Para la instalación de los equipos deberá coordinar con el Administrador del servicio.
- **DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LAS PÓLIZAS:**
 - Las pólizas de seguros deberán contratarse en compañías de seguros sujetas al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
 - Entregar a PETROPERÚ S.A. copia de las pólizas de seguros y comprobantes que certifiquen el pago de la prima de seguro.
 - En el supuesto caso que las pólizas de seguros sean insuficientes o no puedan ejecutarse por cualquier motivo, ante la eventualidad de un siniestro, el CONTRATISTA asumirá directamente el pago de la indemnización a terceras personas, así como a PETROPERÚ S.A. y a su personal.
 - En caso de siniestro, el importe del deducible será asumido por el CONTRATISTA. PETROPERÚ S.A., su personal y terceros afectados, serán íntegramente indemnizados.
 - Es responsabilidad del CONTRATISTA obtener coberturas adicionales, a las señaladas anteriormente, cuando sea aplicable. La no contratación de las pólizas necesarias y adicionales no libera de responsabilidad al CONTRATISTA por los daños ocasionados a PETROPERÚ S.A. y/o a cualquier tercero que se vea afectado, siempre que le sean imputables.